



**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARaní**
Para el Desarrollo Humano

Sede Central
San Juan Bautista
Misiones

Convenio de Cooperación Inter-Institucional entre Nitro Gym y la UHG





**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN EDUCATIVA,
ENTRE EL GIMNASIO NITRO GYM Y LA UNIVERSIDAD "HISPANO -
GUARANI". PARA EL DESARROLLO HUMANO.**

En la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se celebra el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN** entre el gimnasio "NITRO GYM" con domicilio Esquina Mons. Rojas c/ Mcal López de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, representada por el Propietario del Gimnasio el **LICENCIADO JUAN RAMON RIVAS LOPEZ**, y por la otra, la **UNIVERSIDAD "HISPANO - GUARANÍ". Para el Desarrollo Humano**, con domicilio en Mcal. López 450 c/ Mons. Rojas de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, representada por el **PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LICENCIADO DOMINGO AMARILLA BRESANOVICH**.

EXPONEN

Que este convenio ha sido promovido por ambas instituciones en base a:

- 1) Que ambas instituciones se encuentran unidas por la comunidad de objetivos en los campos científico, cultural y educativo.
- 2) Que tienen, igualmente objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación y extensión universitaria, la formación y la difusión de la cultura.
- 3) Que son instituciones, que les permite celebrar convenio de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados en pos del desarrollo comunal.
- 4) Que para contribuir al mejoramiento del sistema educativo nacional es de fundamental importancia que se fortalezcan las relaciones de cooperación en los campos de la ciencia, la cultura y la educación.
- 5) Que "NITRO GYM", y "LA UNIVERSIDAD HISPANO GUARANI", mediante la puesta en práctica de este **Convenio** coadyuvan al proceso de formación integral de las personas, promoviendo el mejoramiento de las condiciones culturales, sociales y profesionales de todos sus miembros a nivel local y regional.
- 6) Que por todo lo expuesto, las entidades partícipes del emprendimiento educativo acuerdan por este medio, una alianza estratégica en el campo profesional y consideran conveniente acrecentar los vínculos educativos para su implementación.





Ley 3487/08

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio Marco de la Colaboración, sujeto a las siguientes Clausulas:

PRIMERA

El convenio de Cooperación entre el Gimnasio **NITRO GYM** y la **UNIVERSIDAD HISPANO GUARANI** tiene como finalidad la construcción de un espacio común de apoyo interinstitucional en los ámbitos de la Ciencia, la Cultura y el Deporte en favor de los estudiantes, y los miembros de la comunidad.

SEGUNDA

La Colaboración proyectada deberá desarrollarse en el marco de este Convenio, de conformidad con Acuerdos específicos que habrán sido aprobados y firmados por los Representantes de **NITRO GYM** y la **UNIVERSIDAD HISPANO GUARANI** Sede Central, San Juan Bautista.

TERCERA

Los acuerdos específicos mediante los cuales se definan los programas de elaboración se establecerán de acuerdo al interés de las partes en el marco de las disponibilidades de recursos y objeto del presente convenio.

CUARTA

Los estudiantes de la carrera de **NUTRICION HUMANA**, podrán desarrollar sus prácticas en el predio del Gimnasio **NITRO GYM**, supervisados por un tutor designado por la Universidad, Correspondiente a la citada carrera. De esta manera los estudiantes de la carrera de Nutrición Humana implementan en la práctica el enfoque de Nutrición Deportiva.

QUINTA

Cada una de las instituciones pone a la disposición de acuerdo a los acuerdos específicos, sus recursos materiales, capacidades y experiencia, a efectos de llevar adelante iniciativas conjuntas que promuevan el interés progresivo de sus comunidades, como seminarios, talleres, etc, cuyo fin es promover relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración de fomentación y capacitación ciudadana.

SEXTA

Los mercedores de las prácticas estarán expuestos a regirse por los reglamentos internos de la **UNIVERSIDAD HISPANO GUARANÍ** y los expuestos por el Gimnasio **NITRO GYM**.





BASES

A. Los beneficiarios del presente Convenio Educativo son:

Los alumnos del Gimnasio **NITRO GYM** y los estudiantes de la **UNIVERSIDAD HISPANO GUARANI**, jóvenes capaces que demuestren interés de superación y mejor desenvolvimiento profesional, quienes además cumplen con los requisitos académicos y las documentaciones exigidas por la "UNIVERSIDAD HISPANO GUARANI".


B. El presente Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entrara en vigor en el momento de su firma y tendrá vigencia durante cinco (5) años, y será de renovación automática, si cualquiera de las partes no manifestare a la otra institución su decisión de no renovarla, dentro de un plazo no inferior a 60 días.

Así mismo, ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio mediante aviso escrito, con tres meses de anticipación, sin recurrir a ningún tipo de responsabilidad por ello. En caso de que estuviere en proceso de ejecución algún Acuerdo Específico, la rescisión anticipada del convenio no producirá la interrupción de aquel.

En prueba de conformidad de las cláusulas que anteceden, las partes interesadas a través de sus representantes legales, firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.




.....
Lic. Domingo Amrilla Bresanovich
Presidente del Consejo Directivo
UNIVERSIDAD "HISPANO - GUARANÍ"


.....
Lic. Juan Ramón Rivas López
Propietario
NITRO GYM